



RESOLUCIÓN
2022 / 00973
11/05/2022 14:41

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que, D^a. M^a Teresa Sanabria Torres, Secretaria del proceso selectivo para la provisión de 11 plazas de Auxiliar Administrativo por el procedimiento de concurso-oposición libre, presenta escrito el 05 de mayo de 2022 con nº de registro: 2022/06839, solicitando la colaboración de un asesor para el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de once plazas de auxiliar administrativo.

Visto informe con propuesta de resolución, con fecha 11 de mayo de 2022, que emite la Técnico de Administración General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

En el expediente obran los siguientes documentos:

-Bases y convocatoria para la provisión en propiedad de once plazas de auxiliar administrativo, a jornada completa, como personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas por el procedimiento de concurso-oposición libre, puestos de trabajo clasificados en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, encuadrados en el Subgrupo C2, por ejecución de las siguientes sentencias judiciales.

-Oficio, de fecha 05 de mayo de 2022, que emite la secretaria del Tribunal Calificador solicitando la colaboración de un asesor para el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de once plazas de auxiliar administrativo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación básica aplicable es la siguiente:

-Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. – El artículo 13.3 del Real Decreto 364/1995 dispone lo siguiente:

“ 3. Los Tribunales y las Comisiones Permanentes de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60083A4F00S4O3O0B1D3P5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/05/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 11/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 202112
21001346
Fecha: 24/08/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60083A4F00S4O3O0B1D3P5



SEGUNDO. – En este mismo sentido hemos de señalar que el Punto 6 de las Bases relativa al Tribunal Calificador dispone lo siguiente: "Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de Asesores expertos en la materia de que se trate, que actuarán con voz, pero sin voto."

En consecuencia, atendiendo al caso que nos ocupa se observa que procede la colaboración solicitada por el Tribunal Calificador de un asesor experto que actuará con voz, pero sin voto.

TERCERO. - La competencia para autorizar la colaboración de un asesor experto la ostenta la Alcaldía, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que le reserva la competencia para la jefatura superior de todo el personal.

Visto lo anterior, la que suscribe eleva la siguiente, eleva al órgano competente la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. –Autorizar a Don Jaime Valenzuela Bruque para formar parte como asesor experto del Tribunal Calificador para la selección de la convocatoria de once plazas de auxiliar administrativo

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600083A4F00S4O3O0B1D3P5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/05/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 11/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 202112
21001346
Fecha: 24/08/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E600083A4F00S4O3O0B1D3P5

